



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2012-ACSS
Santiago de Surco, 07 DIC 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2012, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004, 17-2007-MSS y 19-2012-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2012-ACSS del 27.01.2012, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2012;

Que, con Carta N° 4152-2012-SG-MSS del 21.11.2012, la Secretaría General adjunta el Informe N° 104-2012-GPV-MSS del 20.11.2012 de la Gerencia de Participación Vecinal, el cual propone como candidato, para la Condecoración de Medalla Vecinal, al señor Pedro Enrique Kerrigan Muñoz;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 19.11.2012 y 03.12.2012, han procedido a evaluar la personalidad propuesta a fin de alcanzar al Concejo al candidato elegible para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal, a entregarse en la Sesión Extraordinaria Solemne a celebrarse con ocasión del 83° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 004-2012, del 03.12.2012, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Octogésimo Tercer Aniversario de Creación del Distrito, al:

Señor **PEDRO ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ**

Quien integró el Comité Electoral para elegir a la Junta Directiva de la Asociación de su comunidad APREMASUR; participó en el desarrollo del Proyecto Plan Operativo de Seguridad Ciudadana Urb. Magnolias, Gladiolos, Lilas y Jazmines, fue coordinador para el desarrollo del Proyecto "Bolsón de Seguridad" de las urbanizaciones en mención, promotor para fomentar la solidaridad entre los vecinos, difundiendo entre ellos el pleno conocimiento de las normas municipales, participa en constantes reuniones con la Gerencia de Participación Vecinal y otras áreas, con el fin de canalizar los requerimientos y sugerencias solicitados por los vecinos. Es miembro de la sociedad civil del Consejo de Coordinación Local Distrital período 2012-2013, entre otras acciones realizadas.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE